6).- PROCEDIMIENTO: DEFUNCIONES Y ORDEN DE INHUMACION.

1.- PROPÓSITO:

Es atender al usuario con el trámite de levantamiento de Defunción.

2.-ALCANCE:

Es proporcionar el servicio y trámite a todas las personas que así requieren la Acta de Defunción y Orden de Inhumación, se puede proporcionar me manera eficaz este documento oficial, este trámite tiene un costo de **$ 228.25.**

3.-REFERENCIAS:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal para el estado de Morelos.
- Ley de Ingresos del Municipio de Tlayacapan, Morelos.
- Código Familiar para el estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código Procesal Familiar del estado Libre y Soberano de Morelos.
- Reglamento del Registro Civil estado de Morelos.
- Bando de policía y gobierno del Municipio de Tlayacapan, Morelos.

4.- RESPONSABILIDAD:

- Oficial del Registro Civil.
- Secretaria.

5.- DEFINICIONES:

Defunción: s. f. Muerte de una persona.

Inhumación: Proviene del lat. «in» (en) y «humus» (tierra). «Acción de enterrar un cadáver». En consecuencia, cualquier otro destino que se dé a los cadáveres (sepulcro, nicho o cremación) no entrará dentro del concepto estricto de inhumación.

Tlayacapan
Gobierno Municipal 2016-2018

TLAYACAPAN
PUEBLO
MAGICO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: **DEFUNCIONES Y ORDEN DE INHUMACION.**

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTOS
1	SOLICITANTE	Requiere el trámite y solicita requisitos para levantar Acta de Defunción.	
2	SECRETARIA	Hace entrega de la solicitud para que la llene y entregue los siguientes documentos para hacer el trámite de la Defunción y Orden de Inhumación.	Requisitos siguientes son: • Certificado de Defunción que expide el Medico, Original. • 2 Copias del Acta de Nacimiento del Fallecido. • 2 Copias del Acta de Matrimonio si es caso si es casado el fallecido. • Llenar un formato de identificación del cadáver que se proporciona en el registro civil a la hora de levantar el acta. • Presentar copia de la orden de inhumación. • Presentar el Curp del fallecido en caso de no contar con ella. • En caso de muerte violenta presentar oficio dirigido, al Oficial de Registro Civil y Medio Forense y levantar acta dentro de los primeros 15 días naturales de expedida la documento. • Presentar 3 personas (Un declarante y 2 testigos) con Credencial de Elector y copia de la misma, para que firmen el Acta de Defunción (Pueden ser familiares) • Defunción con un Costo de Acuerdo a la Ley de Ingresos.

3	SOLICITANTE	Entrega la documentación correspondiente.	
4	SECRETARIA	Recibe la documentación completa, posteriormente se le proporciona la Ficha de Pago, para pasar a caja de Tesorería Municipal y realiza el pago correspondiente conforme a la Ley, después el solicitante tendrá que entregar 1 Copias del recibo de Pago.	Recibo de Pago.
5	SECRETARIA	Captura la información de los documentos entregados y se le da la preliminar al solicitante para que revise que los datos sean correctos de la Defunción y Orden de Inhumación.	
6	SECRETARIA	Una vez revisada la preliminar se firma y se imprime el Acta de Defunción y Orden de Inhumación en original.	
7	SECRETARIA	Entrega el Acta de Defunción y Orden de Inhumación.	
8	SECRETARIA	Archiva documentación del trámite y termina el procedimiento.	